RESOLUCIÓN N° 183/2020

POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES UNIVERSITARIOS EN GENERAL, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON TITULO DE GRADO, PARA LA PRESENTACION DE COORDINACION DE PROGRAMAS, SUS COMPONENTES, Y PROYECTOS DE EXTENSION – AÑO 2021-2022, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de diciembre de 2020.

VISTO: Que, la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar a través de la Extensión Universitaria y en vinculación con la enseñanza y la investigación pone a disposición sus conocimientos con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de la sociedad en la que se inserta; y,

CONSIDERANDO: Que, se ha elaborado un esquema de políticas que promueven, valorizan y difunden la vinculación entre la Universidad y la comunidad, impulsando efectivamente el desarrollo de Programas de Extensión y Proyectos de Extensión Universitaria originados al interior de las cátedras y/o departamentos, y del propio medio que permiten el trabajo conjunto de docentes y estudiantes en situaciones concretas de la realidad.

Que, es necesario realizar la convocatoria a la presentación de Coordinación de Programas, sus componentes, y Proyectos de Extensión Universitaria – Año 2021-2022, a ser desarrollados a través de los diferentes Institutos de la Facultad de Ciencias Aplicadas, en base a los lineamientos de cada Instituto.

Que, los rubros para dichos cargos se hallan previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio 2021, para el Sub Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Por tanto;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, Acta N° 691,

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Docentes Universitarios en General, Egresados de la Universidad Nacional de Pilar y Miembros de la Comunidad con Título de Grado, para la presentación de **Coordinación de Programas, sus componentes, y Proyectos de Extensión - Año 2021-2022**, dentro de los Programas de Extensión de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, que tengan su sustento en necesidades reales detectadas en el medio regional o nacional y que se encuadren dentro de las siguientes áreas de preferencia:

A) Tecnología e innovación.
B) Educación.
C) Producción y servicios.
D) Medio Ambiente.

Visión - UNP: *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
Misión - UNP: *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*

RESOLUCIÓN N° 183/2020

POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES UNIVERSITARIOS EN GENERAL, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON TITULO DE GRADO, PARA LA PRESENTACION DE COORDINACION DE PROGRAMAS, SUS COMPONENTES, Y PROYECTOS DE EXTENSION – AÑO 2021-2022, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de diciembre de 2020.

E) Arte y Cultura.
F) Actividad Física.

Art. 2°) Comunicar que el formulario para la presentación de Coordinación de Programa, sus componentes, y Proyectos de Extensión Universitaria – Año 2021-2022, dentro de los Programas de Extensión de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, podrá solicitar al correo decanato@aplicadas.edu.py .

Art. 3°) Establecer que el costo del arancel para la presentación a la Convocatoria 2021-2022 de la Coordinación de Programa, sus componentes, y Proyectos de Extensión sea el equivalente al arancel de concurso docente para Encargado de Cátedra, consistente en 250.000 gs. (Guaraníes doscientos cincuenta mil), que deberá ser abonado en la perceptoría de la U.N.P.

Art. 4°) Conformar el Comité Evaluador de la convocatoria para la presentación de Coordinación de Programa, sus componentes, y Proyectos de Extensión Universitaria - Año 2021-2022, de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, de la siguiente manera:

Miembros Titulares
Lic. María Lourdes Coronel Caballero
MSc. Miguel Angel Delpino Aguayo
Lic. José Fernando Arce Espinoza

Miembro Suplente
MSc. María Elena López de Silva

Veedor
Ing. Luis Alberto Riveros Sánchez

Art. 5°) Establecer que las presentaciones de los documentos se realizarán de manera digital en formato PDF, a través del correo institucional: decanato@aplicadas.edu.py, desde el día **lunes 14 de diciembre de 2020 hasta el día jueves 17 de diciembre de 2020**, en el horario de 07:00 hs. a 15:00hs.

Art. 6°) Comunicar donde corresponda y cumplido archivar.

…….
Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General – FCA

……
Prof. Mgtr. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano - FCA

Visión - UNP: *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
Misión - UNP: *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*